



GOBIERNO DE CHILE

GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO

RESOLUCIÓN EXENTA N°

633.

SAN BERNARDO, 15 SET. 2009

**VISTOS:**

Solicitud de doña Lucila Cares Rubio, Coordinadora PPC Comunidad Corporación Chasqui y doña Nancy Díaz Reuque, Presidenta, Junta de Vecinos Río Maipo, de fecha 04 de Septiembre de 2009 que solicita autorización para cerrar la calle Río Maipo, el día Sábado 12 de Septiembre de 2009 a contar de las 14,00 hasta las 19,00, para lo cual solicitan cierre de la referida calle, para realizar actividades recreativas para niñas, niños y jóvenes de la comunidad y lo dispuesto por la letra C del artículo 4 de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional D S 1086, de 1983 del Ministerio del Interior.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el No 13 del Artículo 19 de la Constitución Política de la República garantiza el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.

**RESUELVO:**

1.-Autorízase a los solicitantes a realizar las actividades recreativas en la calle Río Maipo, a realizarse el día Sábado 12 de Septiembre de 2009 a contar de las 14,00 hasta las 19,00, para lo cual será necesario cerrar la referida calle y ordenar los desvíos de tránsito pertinentes, bajo supervisión de Carabineros de Chile.

2.- En el evento que la actividad sea masiva deberá evaluarse por Carabineros de Chile si realiza resguardo policial, debiendo los organizadores y participantes observar las instrucciones que impartan en protección de la seguridad personal de los asistentes y del público en general.

3.- Carabineros en atención a su competencia, adoptará prudencialmente el cierre parcial o total de las calles y desvíos de tránsito en el lugar de la marcha, si el desarrollo del evento y naturaleza de la convocatoria lo requiriere. Como así mismo, en el evento que se altere el orden público, Carabineros procederá de inmediato a disolver la actividad.

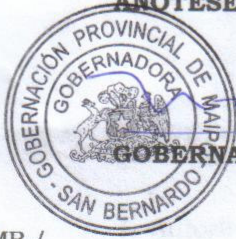


GOBIERNO DE CHILE

GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO

4.- Remítase la presente resolución con copia de la solicitud presentada a la 14° Comisaría de Carabineros de Chile de San Bernardo, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE ,COMUNIQUESE y ARCHIVESE



*Natalia Pérez Vega*  
NATALIA PÉREZ VEGA

GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE MAIPO

NPV/JMMR /

Distribución:

1. interesados
2. 14 ° Comisaría de Carabineros de San Bernardo .
3. Depto. Legal, Gob. Prov. Maipo.
4. Of. De Partes, Gob. Prov. Maipo.